

ACUERDO # 71



HONORABLE SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

RESULTANDO PRIMERO. En sesión ordinaria del Pleno, celebrada el doce de marzo de 2019, el Diputado Eduardo Rodríguez Ferrer, integrante de la LXIII Legislatura del Estado de Zacatecas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 60, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 46, fracción I; 48, fracción I y 49 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 96 y 97, fracción I, del Reglamento General, sometió a la consideración de este Honorable Congreso, Iniciativa de Punto de Acuerdo para que el Ayuntamiento de Calera, Zacatecas, en el ámbito de sus atribuciones, resuelva la problemática sobre el Programa de Apoyo para el Transporte Estudiantil o Beca de Transporte Estudiantil y que en lo sucesivo se preste de manera eficiente y sin discriminación.

RESULTANDO SEGUNDO. En la misma sesión de su lectura se propuso que fuera considerado con el carácter de urgente resolución, resultando aprobado en los términos solicitados.

CONSIDERANDO ÚNICO. El proponente justificó su iniciativa en la siguiente:



“ EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La representación popular que ostentamos debe entenderse como una alta encomienda que se debe ejercer con ánimo responsable y con actitud de servicio.

Si bien es cierto, quienes fuimos electos por el principio de mayoría relativa tenemos la obligación constitucional de visitar y llevar a cabo gestiones en nuestros respectivos distritos electorales, también lo es, que no podemos ser ajenos a los acontecimientos y gestiones relacionadas con otros distritos electorales, máxime cuando se involucre el ejercicio de derechos fundamentales como la educación.

Para realizar estas gestiones los diputados y diputadas gozamos de un derecho, que a la vez se traduce en una obligación, consistente en la elaboración y presentación de Puntos de Acuerdo a través de los cuales fijamos posturas en relación a cuestiones de orden público e interés general, o bien, formulamos peticiones o sugerencias a autoridades.

Una parte importante de la población se conforma por estudiantes que tienen que trasladarse desde los diversos municipios a la capital del Estado, mismos que, desafortunadamente, en ocasiones no cuentan con los recursos necesarios para poder sufragar los gastos propios de sus estudios. Por ello, los apoyos gubernamentales que reciben de dependencias federales, estatales o municipales, representan una gran ayuda porque pueden solventar sus necesidades básicas como alimentación, traslados, útiles y apoyos a colegiaturas.



En virtud de lo anterior, deseo hacer del conocimiento del Pleno de esta Legislatura, que en recientes fechas recibí a un grupo de estudiantes y padres familia vecinos del Municipio de Calera, Zacatecas, que con indignación y preocupación me han planteado una serie de circunstancias por las que aproximadamente por un periodo de diez meses han venido transitando.

Desde hace varias administraciones el Ayuntamiento de Calera implementó un programa de apoyo a los estudiantes del municipio, para que, en diversos horarios, puedan trasladarse entre Calera y la ciudad de Zacatecas, con la finalidad de llevar a las y los jóvenes a los centros de estudio y puedan regresar a sus hogares, a este programa el municipio le denominó "Apoyo para el Transporte Estudiantil", otorgado por conducto del Instituto de la Juventud Calerense (INJUCA). Según lo descrito en diversos documentos que me han proporcionado y por propia voz de los interesados, desde la creación del programa no habían existido complicaciones ni restricciones para que los estudiantes inscritos pudieran recibir tales beneficios, sino hasta mediados del año pasado fue cuando comenzó a afectar el traslado, sin mediar alguna explicación por parte de las autoridades.

Según los hechos narrados por los afectados, desde agosto pasado se detuvo en su totalidad la entrega de boletos para los estudiantes que acuden por la tarde a las instituciones educativas y que utilizaban el transporte conocido como "Bananas", recortando además las corridas que se hacían a la capital y de retorno. Y además desde el mes señalado sin dar explicación alguna se detuvieron las actividades y no se permitió el acceso a los camiones a los estudiantes de reciente ingreso, ya que el INJUCA no había llevado a cabo la credencialización.



En ese momento, los afectados solicitaron alguna explicación al Titular de dicho Instituto, mismo que respondió que habían sido indicaciones de la administración virtud al proceso de transición entre el Presidente Propietario y el Presidente Suplente y que esto se encontraba a cargo de la Auditoría Superior del Estado, circunstancia que los propios interesados consultaron en dicho órgano fiscalizador, para lo que fue negada tal versión.

Posterior a ello, informan que acudieron con el Presidente Municipal, mismo que al escuchar los cuestionamientos, respondió argumentando que la suspensión en la entrega de boletos fue virtud al proceso de la referida auditoría, a lo cual le informaron sobre la comunicación hecha a dicha instancia, por tanto, el Presidente cambió la versión y comentó que la administración no había previsto los tiempos de facturación y plazos del contrato con las empresas que le prestan el servicio. Además, que no estaba informado sobre la negación del transporte a los alumnos de nuevo ingreso y que habría de "tomar cartas en el asunto". Por último, señalan que informó que los nuevos lineamientos del programa deberían emitirse en reunión de Cabildo y dado que algunos regidores estaban de gira de trabajo en Los Ángeles, California, era necesario esperar a que regresaran.

Una vez hecho lo anterior, habiendo entregado sendos oficios de petición, el grupo de padres de familia y estudiantes, comenzaron a recibir diversos tipos de agresiones verbales, indican que incluso hubo acoso policial, situación que resulta lamentable y que en caso de comprobarse, se deberá actuar con todo el rigor de la ley en contra de los servidores públicos que los hayan cometido.




Habiendo concluido ya el periodo del Presidente Suplente, el cambio de administración e inclusive el comienzo del ejercicio fiscal 2019, continuaron las anomalías, dado que para el inicio del periodo escolar correspondiente, se negó de nueva cuenta el INJUCA a otorgar los boletos, argumentando que no contaba con la documentación respectiva; además haciendo referencia a un caso particular, de la alumna Ofelia Juárez Conde, quien se encuentra cursando una maestría en la facultad de psicología de la Universidad Autónoma de Zacatecas, le fue negado dicho apoyo bajo el argumento que excedía la edad correspondiente, y que, a decir de la referida ciudadana, fue víctima de discriminación y violencia de género por parte de la administración municipal.

Como se puede observar, en la relatoría de los hechos, no queda duda que existe una deficiente información a los estudiantes y beneficiarios y la consecuente negativa por parte de la administración para atender y solucionar la problemática, así como una muy deficiente planeación en la ejecución del programa.

No es posible que siendo la deserción escolar un tema preocupante, una institución de noble esencia como lo es la mencionada dependencia municipal, que está encargada de la atención a las y los jóvenes del municipio, actúe de forma insensible.”

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento además en el artículo 105 y relativos del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado, es de acordarse y se acuerda:



PRIMERO. La H. Sexagésima Tercera Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, respetuosamente exhorta al Ayuntamiento de Calera, Zacatecas, para que, en el ámbito de sus atribuciones, resuelva la problemática sobre el Programa de Apoyo para el Transporte Estudiantil o Beca de Transporte Estudiantil y que en lo sucesivo se preste de manera eficiente y sin discriminación.

SEGUNDO. Publíquese en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

**COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO
PARA SU PUBLICACIÓN.**

Dado en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Tercera
Legislatura del Estado, a los doce días del mes de marzo del año dos
mil diecinueve.

PRESIDENTA

DIP. SUSANA RODRÍGUEZ MÁRQUEZ

SECRETARIA

**DIP. AÍDA RUIZ FLORES
DELGADILLO**



**N. LEGISLATURA
DEL ESTADO**

SECRETARIA

**DIP. ROXANA DEL REFUGIO
MUÑOZ GONZÁLEZ**